

SECRETARÍA. Sincelejo, veinticinco (25) de septiembre de dos mil quince (2015). Señor Juez, le comunico que el proceso está para celebrar audiencia inicial. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo, veinticinco (25) de septiembre de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 2014-00054-00
Demandante: JORGE MARQUEZ VEGA
Demandado: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

1. ASUNTO A DECIDIR.

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, informando que el proceso está para celebrar audiencia inicial, es deber de este juzgado pronunciarse al respecto.

2. CONSIDERACIONES

Que mediante auto de fecha 14 de agosto de 2015 (Fl. 403), este despacho fijó fecha de audiencia inicial para el día 29 de septiembre de 2015 a las 3:00 P.M., la cual será reprogramada y se fijará fecha para la recepción de la misma, la cual se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2015 a las 3:00 P.M.

En base a lo anterior y para concluir, se fijará nueva fecha de audiencia inicial.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.- PRIMERO: Reprográmese y ordénese la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, el día 30 de Octubre de 2015, a las 3:00 P.M. Conforme a lo expresado en la parte motiva. Cítese por Secretaría a las partes y hágase la prevención que la audiencia iniciará en punto de la hora indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez

TMTP